



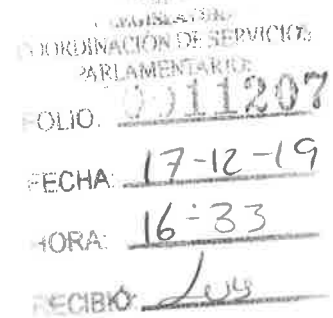
# Alcaldía Tlalpan

Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México a 04 de diciembre 2019

REF. AT / 428 /2019

ASUNTO: CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO

**DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 7  
COLONIA CENTRO  
ALCALDIA CUAUHTÉMOC  
P R E S E N T E**



En atención al oficio No. **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/600.15/2019**, donde nos informa que con fundamento en los artículos 13, fracción XV, 21 párrafo segundo y 32, fracciones XI, XXI y XXXI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México en sesión celebrada se resolvió aprobar el punto de acuerdo siguiente:

- **“Único.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos de la Ciudad de México, Myriam Urzúa Venegas, y a los titulares de las 16 alcaldías, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones generen mesa de trabajo con los denominados “ferieros” para que los centros de diversión y espacios donde realizan sus actividades cuenten con las condiciones adecuadas para garantizar la seguridad de las y los usuarios de estos espacios”(CIT).**

Al respecto, me permito informar que esta Alcaldía de Tlalpan cuenta con 4 ejes establecidos en el Programa Provisional de Gobierno, específicamente en la Meta 1.7 relativa a las acciones de Gestión Integral de Riesgo y Capacitación de la Población, identificación oportuna de riesgos, así como el fomentar en la sociedad una cultura de la prevención.

Por ello, el 22 de Noviembre del año pasado (2018) se instaló el Consejo de Protección Civil, donde se presentó, entre otros Programas y Proyectos, el Programa Anual de Operaciones 2019, incluyendo el Plan de Atención a Festividades de Pueblos y Barrios, cuyo objetivo es la de supervisar las actividades previas, durante y posterior a las festividades patronales, realizando reuniones y mesas de trabajo con la participación de las áreas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y los diferentes actores y responsables de estas festividades entre ellos los **“ferieros”**, a quienes se les informa sobre las medidas de seguridad que deben acatar de manera previa durante la instalación así como el desarrollo de la festividad de que se trate.



# Alcaldía Tlalpan

---

Para mejor conocimiento, se anexa en copia la siguiente documentación:

- **Plan de Atención a Festividades de los Pueblos y Barrios que incluye anexo fotográfico, calendario y ubicaciones de las mismas.**
- **Oficios mediante el cual la Jefatura de Unidad Departamental de Giros Mercantiles y Espectáculos Públicos otorga el permiso con fundamento en los artículos 31, 55 ter y 55 quáter de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal vigente.**

Sin otro particular por momento quedo a sus apreciables ordenes

**A T E N T A M E N T E**

**DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA  
ALCALDESA DE TLALPAN**

C.c.p.- Lic. Ana Karen Martínez Sarabia.- Secretaria Particular.- En atención al Control de Gestión  
No. 19-004141 \*19-004362 \* 19-004622  
Dr. Jesús Samuel Hernández Hernández.- Coordinador de Asesores.- De Conocimiento a los  
Oficios No. AT/0306/2019 \* AT/0324/2019  
Ing. Genaro Israel Anita Gutierrez.- Director de Protección Civil.- De Conocimiento  
Archivo.

Turnos No. 1914-1949-2027-2070-2179



## ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE GOBIERNO  
SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO  
S.U.D. DE GIROS MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Oficio: AT/DGJG/DG/SG/GMYEP/C31/ 1492 /2019

Tlalpan, Ciudad de México, a 17 de julio del 2019.

**C. IRMA SUAREZ BADILLO**  
**HOPELCHEN N°5 INT. 2, COL. CULTURA MAYA**  
**ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14100**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud ingresada ante la Ventanilla Única Delegacional FOLIO 62-6-19, en el cual solicita el permiso para la instalación de Feria (Juegos Mecánicos) en la calle de Oyamel y Ferrocarril a Cuernavaca, Col. Chimilli, los días 20 y 21 de julio de 2019.

Sobre el particular me permito informarle que con fundamento en los artículos 31, 55 ter y 55 quáter de la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal vigente, **SE OTORGA EL PERMISO debiéndose instalarse el día 19 de julio, después de las 22:00 hrs. Para laborar los días 20 y 21 de julio de 2019; y debe retirarse este último en curso de la noche.** en este sentido, deberá apegarse a lo dispuesto en la Ley para la Celebración de Espectáculos públicos y en la Ley de Cultura Cívica para el Distrito Federal vigentes.

Cabe mencionar que los derechos de aprovechamiento de la Vía Pública deberán ingresar a la Cuenta Bancaria de Autogenerados número **70124988940** del GDF, en la Alcaldía de Tlalpan, Banco **CITIBANAMEX, S.A. DE C.V.**

Debiendo guardar todas y cada una de las medidas necesarias de seguridad y protección civil, para salvaguardar el bienestar de los asistentes, evitando en lo posible la inconformidad de los vecinos que resulten afectados con la instalación de dichos juegos. Así como se le prohíbe la venta de bebidas alcohólicas de cualquier naturaleza o grado, debiendo utilizar planta generadora de energía eléctrica para el funcionamiento de los juegos mecánicos y puestos de romería de lo contrario se le revocara el permiso y será responsable de cualquier daño a la comunidad por variaciones en el voltaje, en caso de infringir las presentes disposiciones se hará acreedor a las sanciones administrativas y pecuniarias que corresponda, en atención a la regulación de la materia.

No omitiendo mencionar que si para el día final de este permiso se encuentran juegos mecánicos y/o puestos de romería instalados en el área designada o estacionados en las calles aledañas, se sancionara conforme a la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, no se otorgara autorización para el próximo periodo festivo; así como se percibe que deberá dejar el área utilizada completamente limpia de basura.

Sin más por el momento, le envío saludos.

**ATENTAMENTE**  
**JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES Y**  
**ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**

**LIC. JUAN PABLO TLATEMPA CAMACHO**

C.C.P. Lic. Alberto de Jesús Lara Cheno.- Director de Gobierno.- Para su conocimiento  
Lic. Oswaldo Pérez Castro.- Subdirector de Gobierno.- Para su conocimiento  
Capitán Bernardo Félix Díaz Reynoso.- Director de Seguridad Ciudadana.- Para su conocimiento  
Ing. Genaro Israel Anjía Gutiérrez.- Director de Servicios de Emergencia y Protección Civil.- Para su conocimiento  
Mtro. Eric Gaytan Soto.- Coordinador de la Ventanilla Única.- En atención al Folio 62-6-19  
A/C Control Interno Núm. 1195

JPT/wad



## ACALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE GOBIERNO  
SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO  
J.U.D. DE GIROS MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Tlalpan, CDMX a 29 de Abril de 2019  
AT/DGJG/DG/SG/GMyEP/C31/ 866 /2019  
Asunto: Artesanos de fines de semana (Tlalpan Centro)

**MARTHA ALICIA CONTRERAS MARTINEZ**  
**PRESENTE.**

En atención a su solicitud ingresada ante la **Ventanilla Única Delegacional de FOLIO 231-22-19**, en el cual solicita el permiso para la instalación de (**puesto de fines de semana**) con el giro de **ANTOJITOS MEXICANOS**, en una dimensión de 2 X 1 mts, los días 4, 5, 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de **MAYO** de 2019, en calle **PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, COLONIA TLALPAN CENTRO**.

Con Fundamento en los artículos 31, 55 ter y 55 quáter de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal vigente. **SE OTORGA EL PERMISO CORRESPONDIENTE**, para los días antes señalados, en este sentido, deberá apegarse a lo dispuesto en la Ley para la Celebración de Espectáculos públicos y en la Ley de Cultura Cívica para el Distrito Federal vigentes.

Cabe mencionar que los derechos de aprovechamiento de la Vía Pública deberán ingresar a la **Cuenta Bancaria de Autogenerados número 70124988940 del GDF, en la Delegación de Tlalpan. BANCO CITIBANAMEX, S.A DE C.V.**

Debiendo guardar todas y cada una de las medidas necesarias de seguridad y protección civil, para salvaguardar el bienestar de los asistentes, evitando en lo posible la inconformidad de los vecinos que resulten afectados con la instalación de dichos puestos. Así como se le prohíbe la venta de bebidas alcohólicas de cualquier naturaleza o grado, en caso de infringir las presentes disposiciones se hará acreedor a las sanciones administrativas y pecuniarias que corresponda, en atención a la regulación de la materia.

No omitiendo mencionar que si para el día final de este permiso se encuentran puestos instalados en el área designada o estacionados en las calles aledañas, se sancionara conforme a la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, y **no se otorgara autorización para el próximo periodo**; así como se apercibe que deberá dejar el área utilizada completamente limpia de basura.

Sin más por el momento, le envío saludos.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JUAN PABLO TLATEMPA CAMACHO**  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES Y  
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

000733

C.C.P. Lic. José Raymundo Patiño cruz Manjarrés.- Director general Jurídico y de Gobierno.- para su conocimiento  
Lic. Alberto de Jesús Lara Gheno.- Director de Gobierno.- Para su conocimiento  
Lic. Luis Oswaldo Pérez Castro.- Subdirector de Gobierno.- para su conocimiento  
C. Gabriel Quevedo Tovar.- J.U.D. de Tianguis y Vía Pública.- Para su conocimiento  
Capitán Bernardo Félix Díaz Reynoso.- Director de Seguridad Ciudadana.- Para su conocimiento  
Ing. Genaro Israel Anita Gutiérrez.- Director de Servicios de Emergencia y Protección Civil.- para su conocimiento  
Lic. Adela Castro Torres.- Directora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Ventanilla Única Delegacional.- Folio 231-22-19  
At'n Control Interno Número 749

JPTC/arlm



# ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE GOBIERNO  
SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO  
J.U.D. DE GIROS MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Oficio: AT/DGAJG/DG/SG/GMYEP/C31/ 1215 /2019

Tlalpan, Ciudad de México, a 17 de junio del 2019

1058

15:48

**C. IRMA SUÁREZ BADILLO**  
**HOPELCHEN 5 INT. 2, COL. CULTURA MAYA**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud ingresada ante la Ventanilla Única FOLIO 34-6-19, en el cual solicita el permiso para la instalación de Feria (juegos mecánicos) en la calle de Izamal entre Hechelchakan y Tepeken, Col. Cultura Maya, en el periodo comprendido del 27 de junio al 1º de julio del año en curso.

Sobre el particular me permito informarle que con fundamento en los artículos 31, 55 ter y 55 quáter de la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal vigente, **SE OTORGA EL PERMISO debiéndose instalarse el día 28 de junio, después de las 22:00 hrs. Para laborar del 29 de junio de 2019, al 01 de julio de 2019; debiéndose retirar este ultimo en el transcurso de la noche.** en este sentido, deberá apegarse a lo dispuesto en la Ley para la Celebración de Espectáculos públicos y en la Ley de Cultura Cívica para el Distrito Federal vigentes.

Cabe mencionar que los derechos de aprovechamiento de la Vía Pública deberán ingresar a la Cuenta Bancaria de Autogenerados número 70124988940 del GDF, en la Alcaldía de Tlalpan, Banco CITIBANAMEX, S.A. DE C.V.

Debiendo guardar todas y cada una de las medidas necesarias de seguridad y protección civil, para salvaguardar el bienestar de los asistentes, evitando en lo posible la inconformidad de los vecinos que resulten afectados con la instalación de dichos juegos. Así como se le prohíbe la venta de bebidas alcohólicas de cualquier naturaleza o grado, debiendo utilizar planta generadora de energía eléctrica para el funcionamiento de los juegos mecánicos y puestos de romería de lo contrario se le revocara el permiso y será responsable de cualquier daño a la comunidad por variaciones en el voltaje, en caso de infringir las presentes disposiciones se hará acreedor a las sanciones administrativas y pecuniarias que corresponda, en atención a la regulación de la materia.

No omitiendo mencionar que si para el día final de este permiso se encuentran juegos mecánicos y/o puestos de romería instalados en el área designada o estacionados en las calles aledañas, se sancionara conforme a la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, no se otorgara autorización para el próximo periodo festivo; así como se apercibe que deberá dejar el área utilizada completamente limpia de basura.

Sin más por el momento, le envío saludos.

ATENTAMENTE

**LIC. JUAN PABLO TLATEMPA CAMACHO**  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES Y  
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

C.C.P. Lic. Alberto de Jesús Lara Ghenu.- Director de Gobierno.- Para su conocimiento  
Lic. Oswaldo Pérez Castro.- Subdirector de Gobierno.- Para su conocimiento  
Capitán Bernardo Félix Díaz Rejón.- Director de Seguridad Ciudadana.- Para su conocimiento  
Ing. Genaro Israel Anita Gutiérrez.- Director de Servicios de Emergencia y Protección Civil.- Para su conocimiento  
Mtro. Eric Gaytan Soto.- Coordinador de la Ventanilla Única.- En atención al Folio 34-6-19  
At'n Control Interno Núm. 792

JPT/Esad



# ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE GOBIERNO  
SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO  
J.U.D. DE GIROS MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Oficio: AT/DGAJG/DG/SG/GMYEP/CM/ 1216-2019

Tlalpan, Ciudad de México, a 17 de Junio del 2019

15:48

**C. RODOLFO CARPIO VEGA**  
1º NORTE N°116, COL. ISIDRO FABELA, C.P. 14030  
**PRESENTE.**

En atención a su solicitud ingresada ante la **Ventanilla Única FOLIO 57-6-18**, en el cual solicita el permiso para la instalación de puestos de romería en la calle de Izamal, Col. Cultura Maya, los días 28 de junio al 01 de julio de 2019.

Al respecto me permito informarle que con fundamento en el artículo 55-quater de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, debió presentar su solicitud correspondiente ante la Ventanilla Única Delegacional, con 20 días hábiles de anticipación a la realización del espectáculo público de que se trata, lo que en el caso no aconteció; por lo que no es posible acceder favorablemente a su petición.

No omito mencionarle que deberá abstenerse de realizar dicha actividad ya que de lo contrario se le impondrá las sanciones que correspondan de conformidad con las Leyes y Reglamentos aplicables, siendo usted el único responsable directo de cualquier siniestro o accidente que se pudiera presentar durante su realización, respondiendo civil o penalmente por los daños que se llegaran a ocasionar a terceros.

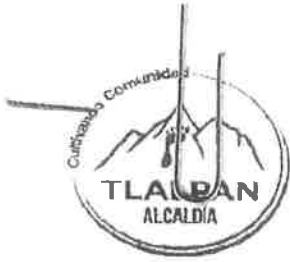
Sin más por el momento, le envío saludos.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. JUAN PABLO TLATEMPA CAMACHO**  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES Y  
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

C.C.P. Lic. Alberto de Jesús Lara Ghienno.- Director de Gobierno.- Para su conocimiento  
Lic. Oswaldo Pérez Castro.- Subdirector de Gobierno.- Para su conocimiento  
Capitán Bernardo Félix Díaz Benoso.- Director de Seguridad Ciudadana.- Para su conocimiento  
Ing. Genaro Israel Anís Gutiérrez.- Director de Servicios de Emergencia y Protección Civil.- Para su conocimiento  
Mtro. Eric Gaytan Soto.- Coordinador de la Ventanilla Única.- En atención al Folio 57-6-19  
At'n Central Interno Núm. 1047

JPTB/cada



# ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE JURÍDICO  
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y REGLAMENTOS  
J.U.D. DE GIROS MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Tlalpan, CDMX a 25 de Octubre de 2019  
AT/DGAJG/DJ/SVyR/GMyEP/C31/2362 /2019  
Asunto: Romería Santos Difuntos.

**C. MIRIAM YADIRA LIRA GARCÍA.**  
**KRAKATOA No. 10, COLONIA LOS VOLCANES, ALCALDÍA TLALPAN.**  
**PRESENTE.**

En atención a su solicitud ingresada ante la **Ventanilla Única FOLIO 773-22-19**, en el cual solicita el permiso para la instalación de (**puestos de romería**) con el giro de FLOR DE TEMPORADA Y VELADORAS, en una dimensión de 2X1 mts, los días 30 de octubre, 01 y 02 de Noviembre de 2019, en el panteón de San Pedro Mártir.

Con Fundamento en los artículos 31, 55 ter y 55 quáter de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal vigente. **SE OTORGA EL PERMISO CORRESPONDIENTE**, para los días antes señalados, en este sentido, deberá apegarse a lo dispuesto en la Ley para la Celebración de Espectáculos públicos y en la Ley de Cultura Cívica para el Distrito Federal vigentes.

Cabe mencionar que los derechos de aprovechamiento de la Vía Pública deberán ingresar a la **Cuenta Bancaria de Autogenerados número 70124988940 del GDF, en la Alcaldía de Tlalpan. BANCO CITIBANAMEX, S.A DE C.V.** por la cantidad \$80 pesos M/N.

Debiendo guardar todas y cada una de las medidas necesarias de seguridad y protección civil, para salvaguardar el bienestar de los asistentes, evitando en lo posible la inconformidad de los vecinos que resulten afectados con la instalación de dichos puestos. Así como se le prohíbe la venta de bebidas alcohólicas de cualquier naturaleza o grado, debiendo utilizar planta generadora de energía eléctrica para el funcionamiento de los puestos de romería, de lo contrario se le revocara el permiso y será responsable de cualquier daño a la comunidad por variaciones en el voltaje, en caso de infringir las presentes disposiciones se hará acreedor a las sanciones administrativas y pecuniarias que corresponda, en atención a la regulación de la materia.

No omitiendo mencionar que si para el día final de este permiso se encuentran puestos de romería instalados en el área designada o estacionados en las calles aledañas, se sancionara conforme a la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, y **no se otorgara autorización para el próximo periodo festivo**; así como se apercibe que deberá dejar el área utilizada completamente limpia de basura.

Sin más por el momento, le envío saludos.

• ATENTAMENTE

**LIC. JUAN PABLO TEATEMPA CAMACHO**  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES Y  
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

C.C.P  
Lic. Michael Gonzalo Espinza Pérez.- Director Jurídico.  
Lic. Guillermo Raúl Alcántara Maya.- Subdirector de Verificación y Reglamentos.- Para su conocimiento.  
Capitán Bernardo Félix Díaz Reynoso.- Director de Seguridad Ciudadana.- Para su conocimiento.  
Ing. Genaro Israel Anita Gutiérrez.- Director de Servicios de Emergencia y Protección Civil.- Para su conocimiento.  
C. Gabriel Quevedo Tovar.- J.U.D. de Tianguis y Vía Pública.- Para su conocimiento.  
Mtro. Eric Gaytan Soto.- Coordinador de la Ventanilla Única.- Folio 773-22-19.  
At'n Control Interno Núm.2236.

JPTC/ammn\*\*



# ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE JURÍDICO  
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y REGLAMENTOS  
J.U.D. DE GIROS MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Tlalpan, CDMX a 09 de Octubre de 2019  
AT/DGAJG/D.J/SV y R/GMyEP/C31/ 2158 /2019  
Asunto: **Romería Santos Difuntos**

**C. JOSÉ JUAN VILLAGOMEZ HERRERA**  
**ALAMOS MZ 7, LT 22, COL. BOSQUES DEL PEDREGAL**  
**PRESENTE.**

En atención a su solicitud ingresada ante la Ventanilla Única **FOLJO 657-22-19**, en el cual solicita el permiso para la instalación de (**puestos de romería**) con el giro de **FLORES Y VELADORAS**, en una dimensión de 2 x 2 mts. los días 1, 2 y 3 de Noviembre de 2019, en calle Congreso entre San Marcos y Tezoquipa. Col. La Joya.

Con Fundamento en los artículos 31, 55 ter y 55 quáter de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal vigente, **SE OTORGA EL PERMISO CORRESPONDIENTE**, para los días antes señalados, en este sentido, deberá apegarse a lo dispuesto en la Ley para la Celebración de Espectáculos públicos y en la Ley de Cultura Cívica para el Distrito Federal vigentes.

Cabe mencionar que los derechos de aprovechamiento de la Vía Pública deberán ingresar a la Cuenta Bancaria de Autogenerados número 70124988940 del GDF, en la Alcaldía de Tlalpan. BANCO CITIBANAMEX, S.A DE C.V. por la cantidad de \$ 120 pesos M/N

Debiendo guardar todas y cada una de las medidas necesarias de seguridad y protección civil, para salvaguardar el bienestar de los asistentes, evitando en lo posible la inconformidad de los vecinos que resulten afectados con la instalación de dichos puestos. Así como se le prohíbe la venta de bebidas alcohólicas de cualquier naturaleza o grado, debiendo utilizar planta generadora de energía eléctrica para el funcionamiento de los puestos de romería, de lo contrario se le revocará el permiso y será responsable de cualquier daño a la comunidad por variaciones en el voltaje; en caso de infringir las presentes disposiciones se hará acreedor a las sanciones administrativas y pecuniarias que corresponda, en atención a la regulación de la matrícula.

No omitiendo mencionar que si para el día final de este permiso se encuentran puestos de romería instalados en el área designada o estacionados en las calles aledañas, se sancionará conforme a la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, y **no se otorgará autorización para el próximo periodo festivo**; así como se apercibe que deberá dejar el área utilizada completamente limpia de basura.

Sin más por el momento, le envío saludos.

ATENTAMENTE  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES Y  
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

LIC. JUAN PABLO TLATEMPA CAMACHO

C.C.P Lic- Michael Gonzalo Esparza Pérez.- Director Jurídico  
Lic. Guillermo Raúl Alcantara Maya.- Subdirector de Verificación y Reglamentos.- Para su conocimiento  
Capitán Bernardo Félix Díaz Reynoso.- Director de Seguridad Ciudadana.- Para su conocimiento  
Ing. Genaro Israel Anita Gutiérrez.- Director de Servicios de Emergencia y Protección Civil.- Para su conocimiento  
C. Gabriel Quevedo Póvar.- J.U.D. de Tianguis y Vía Pública.- Para su conocimiento  
Mtro. Eric Gaytan Soto.- Coordinador de la Ventanilla Única.- Folio 657-22-19  
At'n Control Interno Núm. 1943

JPTC/asd\*

Mariano Matamoros No. 231, Colonia La Joya, C.P. 14000  
Teléfono (55) 1315-1967, Extensiones 2707 y 2704 Cel. (044) 55-1249-7430





# ALCALDÍA DE TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE GOBIERNO  
SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO  
J.U.D. DE GIROS MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Tlalpan, CDMX a 01 de Marzo de 2019  
AT/DG/JG/DG/SG/GMyEP/C31/467/2019  
Asunto: Artesanos de fines de semana (Tlalpan Centro)

0362

Aja - 4 MAR. 2019 12:08 HORA

**SONIA ELSA MONTOYA CALOCA**  
**PRESENTE.**

En atención a su solicitud ingresada ante la Ventanilla Única Delegacional de FOLIO 83-22-19, en el cual solicita el permiso para la instalación de (puesto de fines de semana) con el giro de **VENTA DE CAFÉ Y SUS DERIVADOS**, en una dimensión de 2 X 2 mts, los días 2, 3, 9, 10, 16, 17, 23, 24, 30 y 31 de ~~Marzo~~ **Marzo** 2019, en calle PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, COLONIA TLALPAN CENTRO.

Con Fundamento en los artículos 31, 55 ter y 55 quáter de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal vigente. **SE OTORGA EL PERMISO CORRESPONDIENTE**, para los días antes señalados, en este sentido, deberá apearse a lo dispuesto en la Ley para la Celebración de Espectáculos públicos y en la Ley de Cultura Cívica para el Distrito Federal vigentes.

Cabe mencionar que los derechos de aprovechamiento de la Vía Pública deberán ingresar a la Cuenta Bancaria de **Autogenerados número 70124988940 del GDF, en la Delegación de Tlalpan. BANCO CITIBANAMEX, S.A DE C.V.**

Debiendo guardar todas y cada una de las medidas necesarias de seguridad y protección civil, para salvaguardar el bienestar de los asistentes, evitando en lo posible la inconformidad de los vecinos que resulten afectados con la instalación de dichos puestos. Así como se le prohíbe la venta de bebidas alcohólicas de cualquier naturaleza o grado, en caso de infringir las presentes disposiciones se hará acreedor a las sanciones administrativas y pecuniarias que corresponda, en atención a la regulación de la materia.

No omitiendo mencionar que si para el día final de este permiso se encuentran puestos instalados en el área designada o estacionados en las calles aledañas, se sancionara conforme a la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, y **no se otorgara autorización para el próximo periodo**; así como se apercibe que deberá dejar el área utilizada completamente limpia de basura.

Sin más por el momento, le envío saludos.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. JUAN PABLO TLATEMPA CAMACHO**  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES Y  
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

C.C.P. Lic. José Raymundo Patiño cruz Manjarrez.- Director general Jurídico y de Gobierno.- para su conocimiento  
Lic. Alberto de Jesús Lara Gheno.- Director de Gobierno.- Para su conocimiento  
Lic. Luis Oswaldo Pérez Castro.- Subdirector de Gobierno.- para su conocimiento  
C. Gabriel Quevedo Tovar.- J.U.D. de Tianguis y Vía Pública.- Para su conocimiento  
Capitán Bernardo Félix Díaz Reynoso.- Director de Seguridad Ciudadana.- Para su conocimiento  
Ing. Genaro Israel Anita Gutiérrez.- Director de Servicios de Emergencia y Protección Civil.- para su conocimiento  
Lic. Adela Castro Torres.- Directora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Ventanilla Única Delegacional.- Folio 83-22-19  
AC'n Control Interno Número 269

JPTC/arlm

Mariano Matamoros No. 231, Colonia La Joya, C.P. 14000  
Teléfono (55) 1315-1967, Extensiones 2707 y 2704 Cel. (044) 55-1249-7430



# ALCALDÍA DE TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE GOBIERNO  
SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO  
J.U.D. DE GIROS MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Hlalpan, CDMX a 29 de Marzo de 2019  
AT/DG/JG/DG/SG/GMyEP/C 31/656 /2019  
Asunto: Artesanos de fines de semana (Tlalpan Centro)

**JUANA MANUEL JACINTO**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud ingresada ante la **Ventanilla Única Delegacional de FOLIO 127-22-19**, en el cual solicita el permiso para la instalación de (**puesto de fines de semana**) con el giro de **DULCES Y REFRESCOS**, en una dimensión de 2 X 1 mts. los días 2, 3, 9, 10, 16, 17, 23, 24, 30 y 31 de Marzo de 2019, en calle PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, COLONIA TLALPAN CENTRO.

Con Fundamento en los artículos 31, 55 ter y 55 quáter de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal vigente, **SE OTORGA EL PERMISO CORRESPONDIENTE**, para los días antes señalados, en este sentido, deberá apegarse a lo dispuesto en la Ley para la Celebración de Espectáculos públicos y en la Ley de Cultura Cívica para el Distrito Federal vigentes.

Cabe mencionar que los derechos de aprovechamiento de la Vía Pública deberán ingresar a la Cuenta Bancaria de **Autogenerados número 70124988940 del GDF, en la Delegación de Tlalpan, BANCO CITIBANAMEX, S.A DE C.V.**

Debiendo guardar todas y cada una de las medidas necesarias de seguridad y protección civil, para salvaguardar el bienestar de los asistentes, evitando en lo posible la inconformidad de los vecinos que resulten afectados con la instalación de dichos puestos. Así como se le prohíbe la venta de bebidas alcohólicas de cualquier naturaleza o grado, en caso de infringir las presentes disposiciones se hará acreedor a las sanciones administrativas y pecuniarias que corresponda, en atención a la regulación de la materia.

No omitiendo mencionar que si para el día final de este permiso se encuentran puestos instalados en el área designada o estacionados en las calles aledañas, se sancionara conforme a la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal y *no se otorgara autorización para el próximo periodo*; así como se apercibe que deberá dejar el área utilizada completamente limpia de basura.

Sin más por el momento, le envío saludos.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. JUAN PABLO TLATEMPA CAMACHO**  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES Y  
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

C.C.P. Lic. José Raymundo Patiño cruz Manjarez.- Director general Jurídico y de Gobierno.- para su conocimiento  
Lic. Alberto de Jesús Lara Gheno.- Director de Gobierno.- Para su conocimiento  
Lic. Luis Oswaldo Pérez Castro.- Subdirector de Gobierno.- para su conocimiento  
C. Gabriel Quevedo Tovar.- J.U.D. de Tianguis y Vía Pública.- Para su conocimiento  
Capitán Bernardo Félix Díaz Reynoso.- Director de Seguridad Ciudadana.- Para su conocimiento  
Ing. Genaro Israel Anita Gutiérrez.- Director de Servicios de Emergencia y Protección Civil.- para su conocimiento  
Lic. Adela Castro Torres.- Directora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Ventanilla Única Delegacional.- Folio 127-22-19  
Al/a Control Interno Número 455

JPTC/arlmi



---

**Alcaldía de Tlalpan**

**PROGRAMA ANUAL DE OPERACIONES  
2019**

**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**

---



---

La Alcaldía de Tlalpan cuenta dentro de la estructura de la Dirección de Protección Civil la Jefatura de Atención a Emergencias, con las siguientes funciones propuesta en el manual administrativo.

**Función principal 1:** Operar todas las acciones de atención de emergencias en materia de protección civil, salvaguardando la integridad de la ciudadanía y los visitantes de la demarcación en su persona, bienes y su entorno.

**Funciones básicas 1:**

- Realizar estrategias y acciones ante emergencias que ocurran por agentes perturbadores, que permitan resguardar la integridad física de las personas, que viven y transitan por la Alcaldía, sus bienes, así como el entorno en el que se desarrollan.
- Instalar estrategias soportadas por herramientas tecnológicas que permitan apoyar acciones que faciliten la toma de decisiones en materia de Protección Civil ante casos de emergencias.
- Instalar programas de supervisión y evaluación estratégica durante las emergencias ocurridas en la demarcación, con la finalidad de establecer actividades preventivas y correctivas, tendientes a eliminar los factores de riesgo en materia de Protección Civil.
- Operar los servicios de atención de emergencias en materia de Protección Civil a la ciudadanía y así resguardar la integridad física de las personas que viven y transitan, estudian, trabajan o visitan la Alcaldía.
- Operar el monitoreo y alerta de emergencias emitido por las distintas instancias de gobierno federal y central, para alertar e informar a la población en caso de posibles desastres.
- Verificar la instalación de refugios temporales y el centro de acopio de víveres, en caso de desastres.



---

**Función principal 2:** Instrumentar bajo los tiempos establecidos, las acciones posteriores a eventos de emergencia y perturbación de la vida cotidiana en la Alcaldía en Tlalpan.

**Funciones básicas 2:**

- Consolidar y consultar con las distintas instancias de emergencia (grupos voluntarios, instituciones públicas y privadas), los procesos de vuelta a la normalidad.
- Establecer programas de supervisión y evaluación estratégica durante las emergencias ocurridas en la demarcación, con la finalidad de establecer actividades preventivas y correctivas, tendientes a eliminar los factores de riesgo.
- Diseñar, proponer e implementar estrategias de análisis y evaluación de la información que permita realizar propuestas a programas de seguridad pública en la Alcaldía.
- Coordinar los programas de capacitación de la ciudadanía para casos de emergencia en la evacuación de instalaciones, combate de incendios y primeros auxilios.

**Recurso Humano**

36 primeros respondientes con diferentes especialidades en atención a emergencias urbanas. (6 turnos)

**Vehículos**

4 camionetas Pick up con equipo (motosierras, bombas sumergibles, generadores y herramienta menor)  
2 Pipas de agua para incendios urbanos y forestales

**2 Líneas Telefónicas** 54861548 - 54861650



---

# Alcaldía de Tlalpan

## PLAN DE ATENCIÓN A FESTIVIDADES DE PUEBLOS Y BARRIOS

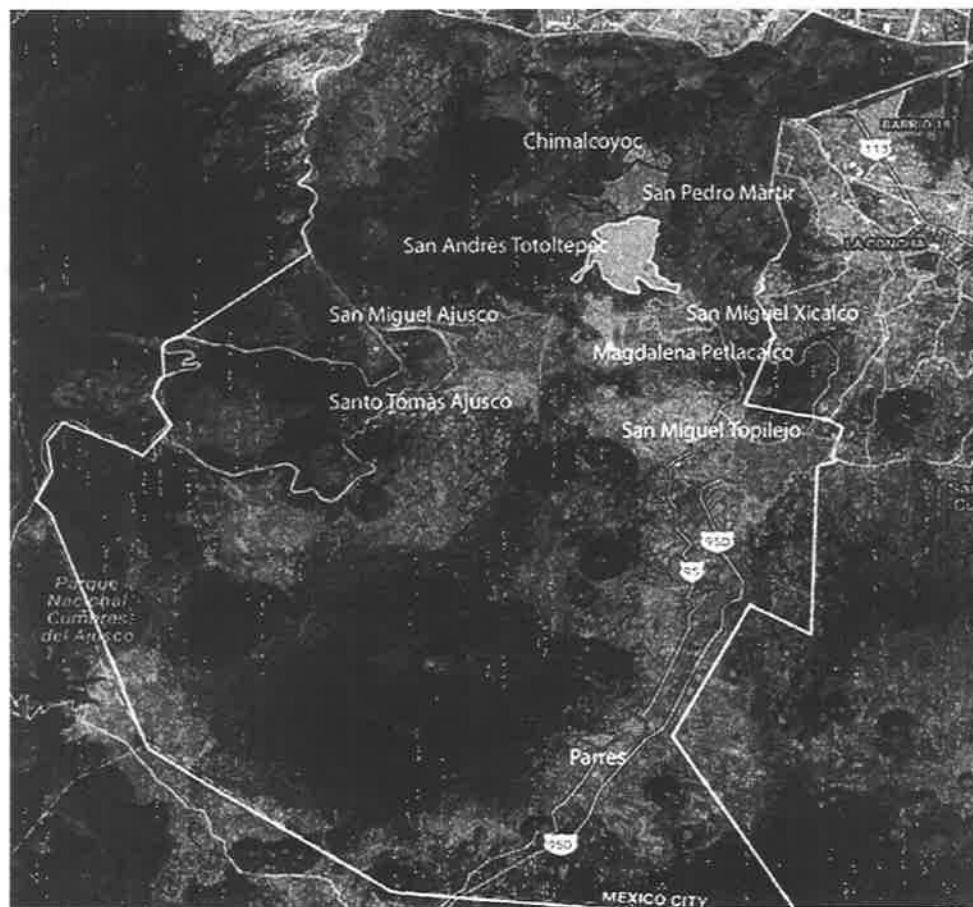
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

---



Tlalpan es una de las Alcaldías de la Ciudad de México que cuenta con una gran cantidad de tradiciones y fiestas patronales. Cuenta con los siguientes Pueblos y Barrios Originarios.

1. Chimalcoyoc
2. San Pedro Martir
3. San Andres Totoltepec
4. San Miguel Xicalco
5. Magdalena Petlascalco
6. San Miguel Ajusco
7. Santo Tomás Ajusco
8. San Miguel Topilejo
9. Parres El Guarda
10. San Lorenzo Huipulco
11. San Agustin de las Cuevas
12. Santa Úrsula Xitla





## CALENDARIO DE FESTIVIDADES

Fecha	Festividad	Pueblos
1 de Enero	Santa María Magdalena	Santa María Magdalena Petlalcalco
2 de febrero	Virgen de San Juan de los Lagos	Santa Úrsula Xitla
2 de febrero	Virgen de la Candelaria	Santo Tomás Ajusco
I Viernes de Cuaresma	Señor de la Columna	Santa María Magdalena Petlalcalco
29 de abril	San Pedro de Verona Mártir	San Pedro Mártir Texopalco
Mes de mayo	Corpus Christi	San Andrés Totoltepec
8 de mayo	San Miguel Arcángel	San Miguel Ajusco, San Miguel Topilejo y San Miguel Xicalco
3 de Julio	Santo Tomás apóstol	Santo Tomás Ajusco
22 de Julio	Santa María Magdalena	Santa María Magdalena Petlalcalco
10 de agosto	San Lorenzo Diácono y Mártir.	San Lorenzo Huipulco
28 de agosto	San Agustín de Hipona	San Agustín de las Cuevas
8 de Septiembre	Divina Infantita	Santa María Magdalena Petlalcalco
Mes de septiembre	Feria del elote	San Miguel Topilejo
29 de septiembre	San Miguel Arcángel	San Miguel Ajusco, San Miguel Topilejo y San Miguel Xicalco
21 de octubre	Santa Úrsula virgen y mártir	Santa Úrsula Xitla
30 de noviembre	San Andrés apóstol	San Andrés Totoltepec
8 de diciembre	Virgen de la Inmaculada Concepción	Chimalcoyoc
12 de diciembre	Nuestra Señora de Guadalupe	Parres el Guarda
21 de diciembre	Santo Tomás apóstol	Santo Tomás Ajusco







---

La Dirección de Protección Civil en forma coordinada con las áreas de Gobierno y Seguridad Ciudadana, supervisaran las actividades previas, durante y posterior a las festividades Patronales.

El instrumento de gestión de riesgo que se implementará será el Programa Especial de Protección Civil, el cual para cada evento deberá contar con los siguientes puntos:

Subprograma de Prevención en su fase de Gestión Prospectiva.

#### 1. Generalidades

1.1 Objetivo del Subprograma de Prevención en su fase de Gestión Prospectiva.

1.2 Nombre del evento.

1.3 Información general del evento.

1.4 Plano de ubicación y colindancias del inmueble en que se celebrará el evento.

1.5 Promotor responsable del evento.

1.6 Descripción del evento.

1.7 Aforo esperado en el evento.

1.8 Definición del grado de riesgo del evento.

1.9 Minuto a minuto de las operaciones de montaje, operación general y desmontaje del equipamiento a instalarse.

1.10 Programación minuto a minuto del espectáculo.

1.11 Riesgos por Agentes Perturbadores.

1.12 Riesgos Internos.

1.13 Riesgos Externos.

1.14 Determinación de zonas de riesgo

1.15 Determinación de zonas de menor riesgo.

1.16 Diseño de rutas de evacuación.

1.17 Condiciones de seguridad en salidas de emergencia.

1.18 Condiciones de accesibilidad para las personas con capacidades diferentes.

1.19 Mensajes en materia de protección civil.

1.20 Medidas para el manejo transporte y almacenamiento de combustibles



### Características del evento

- 2.1 Marco de referencia para la clasificación del grado de riesgo.
- 2.2 Tipo de evento.
- 2.3 Área o inmueble donde se pretende realizar el evento.
- 2.4 Estructuras temporales y equipamiento complementario a instalarse.
- 2.5 Activación de artificios pirotécnicos.
- 2.6 Instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P.
- 2.7 Equipamiento para la prevención y el combate de incendio.
- 2.8 Dispositivo de Seguridad.
- 2.9 Colindancias del área o inmueble.
- 2.10 Afluencia estimada de asistentes al evento.
- 2.11 Estacionamientos.

### Orden de operación

- 3.1 Directorio del organizador
- 3.2 Directorio de responsables por área
- 3.3 Directorio de proveedores
- 3.4 Cronograma de montaje y desmontaje
- 3.5 Minuto a minuto del evento
- 3.6 Aforo de acuerdo a la capacidad de la superficie libre de estructuras temporales y demás equipamiento a instalarse.
- 3.7 Mecanismos de entrega, venta y distribución de boletaje.

### Subprograma de Auxilio en su fase de Gestión Reactiva del Riesgo.

#### 1. Acciones de Auxilio

- 1.1 Objetivos
- 1.2 Fase de Alerta
- 1.3 Mensajes en materia de protección civil.
- 1.4 Accionamiento de la Coordinación de Brigadas de Protección Civil
- 1.5 Accionamiento del plan de evacuación del inmueble o área de afluencia masiva
- 1.6 Procedimiento de evacuación y repliegue.
- 1.7 Procedimiento en caso de riña.
- 1.8 Procedimiento en caso de robo.
- 1.9 Procedimiento en caso de amenaza de bomba
- 1.10 Procedimiento en caso de persona lesionada
- 1.11 Procedimiento en caso de persona extraviada
- 1.12 Procedimiento en caso de sismo
- 1.13 Procedimiento en caso de incendio
- 1.14 Procedimiento de atención integral para las personas con capacidades diferentes.
- 1.15 Procedimiento de actuación ante la suspensión o cancelación del evento por causas de fuerza mayor.



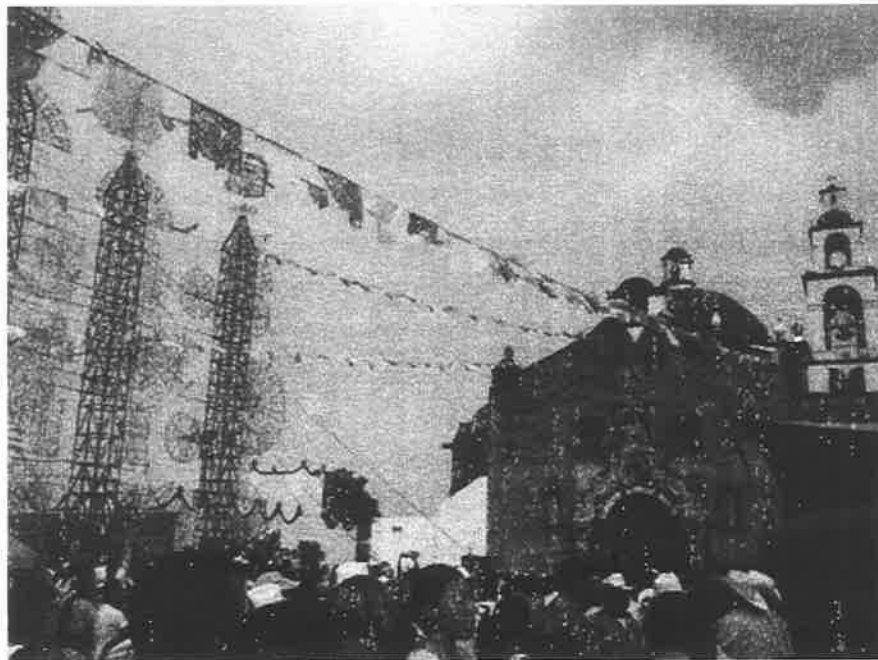
Subprograma de Recuperación en su fase de Gestión Prospectiva-Correctiva.

1. Objetivo del Subprograma de Recuperación

- 1.1 Evaluación de Daños
- 1.2 Inspección Visual
- 1.3 Inspección Física
- 1.4 Inspección Técnica
- 1.5 Reinicio de Actividades
- 1.6 Vuelta a la normalidad
- 1.7 Suspensión del evento Características del evento

El cumplimiento de estos puntos garantizará la disminución de los riesgos ante un siniestro o accidente.

**Atentamente**  
  
**Dirección  
de  
Protección Civil**



## ANEXO FOTOGRÁFICO

